

Incorporan el numeral 22.4 al artículo 22 del Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reúsos de Aguas Residuales Tratadas, aprobado por R.J. N° 224-2013-ANA

Con fecha 28 de mayo de 2020, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) emitió la Resolución Jefatural N° 088-2020-ANA mediante la cual incorpora el numeral 22.4 al artículo 22° del Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado por Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, modificado por Resolución Jefatural N° 145-2016-ANA.

Al respecto, se precisa que en caso de Declaratoria de Emergencia Sanitaria o Ambiental, desastres, casos fortuitos o fuerza mayor, la autoridad a cargo del procedimiento queda facultada a dispensar la realización de la inspección ocular para los siguientes procedimientos

- Autorización de vertimiento de aguas residuales tratadas
- Modificación de autorización de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas
- Autorización de reuso de aguas residuales tratadas

En ese sentido, el administrado deberá registrar la información solicitada en el Anexo 6 de la Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, la cual se encuentra sujeta a control y fiscalización posterior.

Finalmente, se incorpora un párrafo final al artículo 41 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015- ANA, mediante el cual se indica que en caso de declaratoria de emergencia sanitaria o ambiental, desastres, casos fortuitos o fuerza mayor, la autoridad a cargo del procedimiento queda facultada a dispensar la realización de la verificación técnica de campo, por lo que el administrado deberá presentar una declaración de cumplimiento de lo desarrollado en el expediente técnico.

En caso tuvieran alguna duda o consulta sobre este asunto o conocieran alguna persona que desee recibir esta Alerta Informativa por favor hacérselo saber al siguiente correo electrónico: jbarcenas@bv.u.pe.

Nuestro equipo de Derecho Público:



**Victor García
Toma**
Socio
vgarcia@bv.u.pe



**José
León**
Jefe de área
jleon@bv.u.pe



**Jorge
Bárcenas**
Asociado Senior
jbarcenas@bv.u.pe



**Antonio
Caballero**
Asociado
acaballero@bv.u.pe